

GABINETE DE PRENSA Noticia De Prensa

Autorizada la modificación de los límites de gasto para contratar los servicios de atención a víctimas de malos tratos y acoso en centros educativos

Dimarts, 25 de de novembre de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes pueda llevar a cabo la contratación del servicio de atención telefónica y por medio de chat o formulario web de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español.

La Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, tiene atribuidas entre otras, las funciones relativas a la promoción de actuaciones que favorezcan los estilos de vida saludables y sostenibles, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el respeto a la diversidad afectivo-sexual, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos, que ejerce a través de la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.

En el marco de dichas competencias, esta Dirección General viene impulsando desde hace varios años diversas actuaciones como la puesta a disposición de la comunidad educativa del servicio de atención telefónica para la prevención de los casos de acoso escolar y malos tratos en el ámbito educativo, gestionado a través de la citada Subdirección General.

En la actualidad se está prestando el servicio al amparo de un contrato que finaliza el 25 de febrero de 2026, siendo prioritario dar continuidad a la prestación del servicio para garantizar la atención telefónica de casos de acoso escolar y malos tratos en todos los centros docentes españoles, por lo que urge iniciar una nueva licitación por procedimiento abierto para el período 2026-2027.

La nueva licitación se hará por un precio de licitación de 538.450 euros, IVA incluido, cuyo

inicio previsto de ejecución del contrato será a finales de febrero con una distribución de anualidades de 403.837,50 euros para el año 2026 y 134.612,50 euros para el año 2027.

A fecha 31 de octubre de 2025, la situación de la aplicación presupuestarias 'Material, suministros y otros', arroja un saldo de crédito retenido de 4.668.829,02 euros en 2026, 1.099.897,73 euros en 2027 y 34.153,78 euros en 2028.

De lo anteriormente expuesto se desprende que en la citada aplicación presupuestaria se supera para 2026 el límite previsto en la Ley General Presupuestaria, por lo que se ha solicitado el aumento de este límite, de acuerdo con el siguiente resumen:

18.04.322L.22	Crédito retenido	Nuevas necesidades	Nuevo límite solicitado
Año 2026	4.668.829,02	403.837,50	5.072.666,52
Año 2027	1.099.897,73	134.612,50	1.234.510,23
Año 2028	34.153,78		34.153,78

Por todo ello, en aplicación de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, se somete este acuerdo para su autorización por el Consejo de Ministros.